



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**  
**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 123318 DE 2024 CELEBRADO**  
**ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA**

<b>Contrato</b>	<b>Orden de Compra No. 123318</b>
<b>Objeto</b>	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 PARA LAS SEDES DEL SENA REGIONAL CASANARE.
<b>Contratista</b>	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA NIT: 901.677.343-5
<b>Valor Inicial del Contrato</b>	TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. <b>(\$375.081.105,98)</b>
<b>Valor Final del Contrato</b>	QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE. <b>(\$536.836.146,95)</b>
<b>C.D.P (No. y fecha)</b>	6023 del 07 de diciembre de 2023 124 del 09 de enero de 2024
<b>C.R.P (No. y fecha)</b>	33623 del 28 de diciembre de 2023 124 del 09 de enero de 2024
<b>Póliza No. (entidad que la expide)</b>	Fecha de Aprobación Pólizas: 29 de diciembre de 2023  Póliza No. 376 47 994000022132, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. Cumplimiento: 20%, vigencia del amparo: del: 27/12/2023 al 31/12/2024. Valor Asegurado: \$75.016.221,20.  Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: porcentaje 15%, vigencia de amparo: del 27/12/2023 al 30/06/2027. Valor Asegurado: \$56.262.165,90  Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes: porcentaje 10%. Vigencia de amparo: del 05/07/2023 al 31/12/2024. Valor Asegurado: \$37.508.110,60  Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No. 376 74 994000005312. Porcentaje 200 SMMLV. Vigencia del amparo: del 27/12/2023 al 30/06/2024. Valor Asegurado: \$232.000.000,00.



<p>Modificación Pólizas No. 1: por Disminución, Adición y Prórroga a la Orden de Compra No. 123318 Fecha de la suscripción: 04/03/2024 Fecha de Aprobación de pólizas: 04/03/2024</p> <p>Póliza No. 376 47 994000022132, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.</p> <p>Cumplimiento: 20%, vigencia del amparo: del 27/12/2023 al 31/12/2024. Valor Asegurado: \$88.553.029,32.</p> <p>Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: porcentaje 15%, vigencia del amparo: del 27/12/2023 al 30/06/2027. Valor Asegurado: \$66.414.771,99</p> <p>Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes: porcentaje 10%. Vigencia de amparo: del 27/12/2023 al 31/12/2024. Valor Asegurado: \$44.276.514,66</p> <p>Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No. 376 74 994000005312. Porcentaje 200 SMMMLV. Vigencia del amparo: del 27/12/2023 al 30/06/2024. Valor Asegurado: \$232.000.000,00</p> <p>Modificación Pólizas No. 2: por Adición y Prórroga a la Orden de Compra No. 123318 Fecha de la suscripción: 30/05/2024 Fecha de Aprobación de pólizas: 30/05/2024</p> <p>Póliza No. 376 47 994000022132, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.</p> <p>Cumplimiento: 20%, vigencia del amparo: del 27/12/2023 al 17/02/2025. Valor Asegurado: \$107,367,229.99.</p> <p>Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: porcentaje 15%, vigencia del amparo: del 27/12/2023 al 17/08/2027. Valor Asegurado: \$80,525,422.49</p> <p>Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes: porcentaje 10%. Vigencia de amparo: del 27/12/2023 al 17/02/2025.</p>
--



	Valor Asegurado: \$53,683,615.00  Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No. 376 74 994000005312. Porcentaje 200 SMMLV. Vigencia del amparo: del 27/12/2023 al 17/08/2024. Valor Asegurado: \$232.000. 000,00
<b>Plazo</b>	Plazo Inicial: 6 meses Plazo Final: 7 meses con 19 días
<b>Fecha de inicio</b>	29 de diciembre de 2023
<b>Otrosí No. 1</b>	Fecha de la suscripción: 29/02/2024 Fecha de Aprobación de pólizas: 04/03/2024 Se realiza modificación, así: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Disminución: \$19.781.286,96 (recursos apalancamiento)</li><li>2. Adición: \$87.465.324,56 (Ajuste IPC 9,28%, salario mínimo 12,07%; operarios e insumos).</li><li>3. Prórroga: Dos (2) días, fecha de terminación 30/06/2024.</li></ol>
<b>Otrosí No. 2</b>	Fecha de suscripción: 28/05/2024 Fecha de Aprobación Pólizas: 30/05/2024 Se realiza modificación, así: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Adición: \$94.071.003,37 (40 días operarios y pedido)</li><li>2. Prórroga: 7 días, nueva fecha de terminación de la orden de compra el 17 de agosto de 2024.</li></ol>
<b>Fecha de Terminación</b>	17 de agosto de 2024
<b>Supervisor</b>	Miriam Ramírez Rincón

Entre los suscritos **Johana Astrid Medina Peña**, domiciliada en la ciudad de Yopal, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.620.536 de Fusagasugá, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con NIT: **899.999.034-1**, en calidad de Directora Regional G04, nombrada mediante Resolución No. 01393 del 08 de julio de 2014 y Acta de Posesión No. 0077 del 08 de julio de 2014, con delegación efectuada mediante Resolución No. 001393 del 08 de julio de 2014, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **Robinson Rubio Rojas**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.173.578 de Tunja, actuando como representante legal de la firma **UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA**, con NIT: **901.677.343-5**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo de la Orden de Compra No. 123318 del 27 de diciembre de 2023 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 PARA LAS SEDES DEL SENA REGIONAL CASANARE."** **SEGUNDA:** Que el valor del contrato se estimó en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO





MILLONES OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. (**\$375.081.105,98**) incluido IVA. **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 123318 del 27 de diciembre de 2023, contados a partir de la firma del Acta de Inicio desde el 29 de diciembre de 2023 hasta 17 de agosto de 2024. **CUARTA: Otrosí No. 1** del 29 de febrero de 2024 a la Orden de Compra No. 123318, por medio del cual se realiza modificación, así: Disminución por valor de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$19.781.286,96)**, (recursos de apalancamiento no ejecutados vigencia 2023); Adición por valor de **OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VIEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$87.465.324,56)**, (Ajuste IPC 9,28%, salario mínimo 12,07%; operarios e insumos) y Prórroga de dos (2) días, fecha de terminación 30/06/2024. **Otrosí No. 2** del 30 de mayo de 2024 a la Orden de Compra No. 123318, por medio del cual se realiza modificación, así: Adición por valor de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y UN MIL TRES PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MCTE. (\$94.071.003,37)**, (40 días operarios y pedido) y prórroga por 7 días, nueva fecha de terminación de la orden de compra el 17 de agosto de 2024. **QUINTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en la Orden de Compra, la supervisión fue realizada por la funcionaria MIRIAM RAMIREZ RINCÓN, Profesional G02 del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo de la Orden de Compra No. 123318 del 27 de diciembre de 2023, el cual presenta el siguiente estado financiero:

#### Ejecución Presupuestal.

#### RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	375.081.105,98
VALOR DISMINUCIÓN (Apalancamiento 2023)	-19.781.286,96
VALOR ADICIÓN No. 1	87.465.324,56
VALOR ADICIÓN No. 2	94.071.003,37
VALOR FINAL DEL CONTRATO	536.836.146,95
VALOR EJECUTADO	536.344.585,31
VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA	39.749.788,52
VALOR A REVERSAR	491.564,64



### Relación de Pagos del Contrato

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
83526324	26/03/2024	44.913.707,36
83570024	26/03/2024	775.782,22
86791324	27/03/2024	67.605.056,97
86801524	27/03/2024	1.167.723,71
85235124	27/03/2024	2.923.217,11
85257224	27/03/2024	50.491,93
110321924	18/04/2024	73.779.652,76
110328724	18/04/2024	1.274.375,82
167375124	30/05/2024	75.964.197,37
167376524	30/05/2024	1.312.108,87
197107424	21/06/2024	1.317.229,21
197107824	31/06/2024	76.260.637,97
249409124	31/07/2024	76.276.700,34
249412524	31/07/2024	1.317.506,65
293965324	28/08/2024	70.439.722,38
293988624	28/08/2024	1.216.686,12

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Que el valor de la Orden de Compra No. 123318 se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta AHORROS No. 009600301270 del Banco Davivienda, que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo de la Orden de Compra No. 123318 del 27 de diciembre de 2024, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO: Reversar el valor CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE. (\$491.564,64) a favor del SENA.** **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, amparados en la Póliza No. 376 47 994000022132, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA., continúan vigentes hasta el 17 de agosto de 2027, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónica y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el link <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/123318>. como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada; Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por la Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo



Mixto. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del SENA Regional Casanare, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Yopal a los \_\_\_\_\_

19 SEP 2024

**POR EL SENA**

**EL CONTRATISTA**

**Johana Astrid Medina Peña**  
C.C. 39.620.536  
Directora Regional Casanare

**Robinson Rubio Rojas**  
C.C. 7.163.578  
Representante Legal UT CLEAN COLOMBIA

Responsable:   
Supervisora Orden de Compra No. 123318

Elaboró: Lanyi Ferley Pinilla   
Apoyo Administrativo

Revisó: Dorian Alfany Marquez Estrada   
Abogada Contratada, Contratación